



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MAYO DE 2014

No. 1855

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Técnicas de Enfermería en la Unidad Quirúrgica 4

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación de los Programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo que refiere al Programa de Ayuda Escolar a Niños de Primaria, Programa de Ayuda a Jóvenes en Secundaria, Programa de Ayuda al Adulto Mayor y Programa de Ayuda a Personas con Discapacidad, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1789 bis, el día 31 de enero de 2014 46

Tribunal Electoral del Distrito Federal

- ◆ Manual de Procedimientos Administrativos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Distrito Federal 52

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Jefatura de Gobierno.-** Licitación Pública Nacional Número 30001132-002-14.- Convocatoria 002.- Vales canjeables por alimentos 90
- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DIZ/DGA/006/14.- Convocatoria: 005.- Adquisición de material eléctrico 92
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Múltiple Nacional Número 30001030-004-2014.- Convocatoria No. 03/2014.- Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación del parque vehicular y maquinaria 93

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

SECCIÓN DE AVISOS

◆ Demf, S.A. de C.V.	94
◆ Mol Impulsora de Toluca, S.A. de C.V.	95
◆ Acción Banamex, S.A. de C.V. Sofom E.R.	96
◆ Mezcal de Amor, S.A.P.I. de C.V.	97
◆ Club Social y Deportivo de Cuautitlán, S.A. de C.V.	98
◆ Club Social y Deportivo de Metepec, S.A. de C.V.	98
◆ Raíces Fray Servando, S.A.	99
◆ Raíces Xocongo, S.A.	99
◆ Ingeniería y Servicios Zesa, S.A. de C.V.	100
◆ Representaciones y Suministros Rales, S.A. de C.V.	101
◆ Inmobiliaria Sauzemex, S.A. de C.V.	102
◆ Grupo Comercializador Raorla, S.A. de C.V.	103
◆ Negocios entre Mexicanos, S.A. de C.V.	104
◆ Inmobiliaria Arsago, S.A. de C.V.	104
◆ Servicios de Autorización Integrales, S.A. de C.V.	105
◆ Grupo Dalíel, S.A. de C.V.	106
◆ Comercializadora Rybisa, S.A. de C.V.	107
◆ Prestadora de Servicios Mambea, S.A. de C.V.	108
◆ Edictos	109
◆ Aviso	111



DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, con fundamento en los artículos 87, 104, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 11 fracciones I, II, 32, 33,34, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97 fracciones I al XII, 101 párrafo segundo y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 39 fracción XIII, XLV, XLVIII y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1,3,4,6,7 segundo párrafo, 10 fracciones I, II, 13 fracción V, 20 fracción III, 21 primer párrafo, 28 fracciones I al IV, 29,30 y 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EN LO QUE REFIERE AL PROGRAMA DE AYUDA ESCOLAR A NIÑOS DE PRIMARIA, PROGRAMA DE AYUDA A JOVENES EN SECUNDARIA, PROGRAMA DE AYUDA AL ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1789 Bis, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2014.

En la página 308 párrafo 6 renglón 3

Dice:

Se entregara bimestralmente hasta 2,000 ayudas económicas por un monto de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa, como son: niñas y niños que habiten y que se encuentran inscritos en el nivel primaria de las escuelas públicas dentro de la demarcación.

Debe Decir:

Se entregara trimestralmente hasta 2,000 ayudas económicas por un monto de \$1050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa, como son: niñas y niños que habiten y que se encuentran inscritos en el nivel primaria de las escuelas públicas dentro de la demarcación.

En la página 310 párrafo 8

Dice:

b) Las 2,000 ayudas económicas a niñas y niños, que sean beneficiarios y que residan en la delegación de Venustiano Carranza, se les entregará por un importe unitario de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 m.n.), de forma bimestral.

Debe Decir:

b) Las 2,000 ayudas económicas a niñas y niños, que sean beneficiarios y que residan en la delegación de Venustiano Carranza, se les entregará por un importe unitario de \$1050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 m.n.), de forma trimestral.

En la página 311 párrafo 3 renglón 3

Dice:

b) Responsable del control y supervisión de este programa, la Dirección General de Desarrollo Social, para tal efecto se instrumentarán los siguientes reportes:

- Padrón de beneficiarios actualizado bimestralmente
- Informe bimestral de bajas de beneficiarios
- Informe bimestral de altas de beneficiarios
- Informe mensual y bimestral de metas

Debe Decir:

b) Responsable del control y supervisión de este programa, la Dirección General de Desarrollo Social, para tal efecto se instrumentarán los siguientes reportes:

- Padrón de beneficiarios actualizado trimestralmente
- Informe trimestral de bajas de beneficiarios
- Informe trimestral de altas de beneficiarios
- Informe mensual y trimestral de metas

En la página 311 párrafo 7 renglón 2**Dice:**

Entregar bimestralmente hasta 2,000 ayudas económicas por un monto de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa, como son: niñas y niños que habiten y que se encuentran inscritos en el nivel primaria de las escuelas públicas dentro de la demarcación.

Debe Decir:

Entregar trimestralmente hasta 2,000 ayudas económicas por un monto de \$1050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa, como son: niñas y niños que habiten y que se encuentran inscritos en el nivel primaria de las escuelas públicas dentro de la demarcación.

En la página 311 párrafo 9 renglón 2**Dice:**

\$8,400, 000.00 (Ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.). Monto unitario por derechohabiente: \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) de forma bimestral, dando un total anual por cada uno de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 m.n.).

Debe Decir:

\$8,400, 000.00 (Ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.). Monto unitario por derechohabiente: \$1050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) de forma trimestral, dando un total anual por cada uno de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 m.n.).

En la página 312 párrafo 2 renglón 2**Dice:**

La incorporación y entrega de la ayuda económica, está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a este programa y el número de bajas que se registren en cada bimestre.

Debe Decir:

La incorporación y entrega de la ayuda económica, está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a este programa y el número de bajas que se registren en cada trimestre.

En la página 314 párrafo 2**Dice:**

Se entregara bimestralmente hasta 2,000 ayudas económicas por un monto de **\$700.00** (Setecientos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa, como son: las y los jóvenes que habiten y que se encuentran inscritos en el nivel secundaria de las escuelas públicas dentro de la demarcación.

Debe Decir:

Se entregara trimestralmente hasta 2,000 ayudas económicas por un monto de **\$1050.00** (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa, como son: las y los jóvenes que habiten y que se encuentran inscritos en el nivel secundaria de las escuelas públicas dentro de la demarcación.

En la página 316 párrafo 6**Dice:**

Las 2,000 ayudas económicas a las y los jóvenes, que sean beneficiarios y que residan en la Delegación de Venustiano Carranza, se les entregará por un importe unitario de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.), de forma bimestral.

Debe Decir:

Las 2,000 ayudas económicas a las y los jóvenes, que sean beneficiarios y que residan en la Delegación de Venustiano Carranza, se les entregará por un importe unitario de \$1050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), de forma trimestral.

En la página 317 párrafo 2 inciso b**Dice:**

b) Responsable del control y supervisión de este programa, la Dirección General de Desarrollo Social, para tal efecto se instrumentarán los siguientes reportes:

- Padrón de beneficiarios actualizado bimestralmente
- Informe bimestral de bajas de beneficiarios
- Informe bimestral de altas de beneficiarios
- Informe mensual y bimestral de metas

Debe Decir:

b) Responsable del control y supervisión de este programa, la Dirección General de Desarrollo Social, para tal efecto se instrumentarán los siguientes reportes:

- Padrón de beneficiarios actualizado trimestralmente
- Informe trimestral de bajas de beneficiarios
- Informe trimestral de altas de beneficiarios
- Informe mensual y trimestral de metas

En la página 317 párrafo 6**Dice:**

Entregar bimestralmente hasta 2,000 ayudas económicas por un monto de **\$700.00** (Setecientos pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa, como son: las y los jóvenes que habiten y que se encuentran inscritos en el nivel secundaria de las escuelas públicas dentro de la demarcación.

Debe Decir:

Entregar trimestralmente hasta 2,000 ayudas económicas por un monto de **\$1050.00** (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa, como son: las y los jóvenes que habiten y que se encuentran inscritos en el nivel secundaria de las escuelas públicas dentro de la demarcación.

En la página 317 párrafo 8**Dice:**

\$8,400, 000.00 (Ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.). Monto unitario por derechohabiente: **\$700.00** (Setecientos pesos 00/100 M.N.) de forma bimestral, dando un total anual por cada uno de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Debe Decir:

\$8,400, 000.00 (Ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.). Monto unitario por derechohabiente: **\$1050.00** (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) de forma trimestral, dando un total anual por cada uno de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

En la página 319 párrafo 7**Dice:**

Se entregaran **bimestralmente** hasta **3,550** ayudas económicas por un monto de **\$700.00** (Setecientos pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa.

Debe Decir:

Se entregaran **trimestralmente** hasta **3,550** ayudas económicas por un monto de **\$1050.00** (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa.

En la página 321 párrafo 8**Dice:**

b) Las 3,550 ayudas económicas para Adultos Mayores, que sean beneficiarios y residentes en la Delegación de Venustiano Carranza, tendrán un importe unitario de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.), de forma bimestral.

Debe Decir:

b) Las 3,550 ayudas económicas para Adultos Mayores, que sean beneficiarios y residentes en la Delegación de Venustiano Carranza, tendrán un importe unitario de \$1050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), de forma trimestral.

En la página 322 párrafo 5**Dice:**

b) Responsable del control y supervisión de este programa, la Dirección General de Desarrollo Social, para tal efecto se instrumentarán los siguientes reportes:

- Padrón de beneficiarios actualizado bimestralmente
- Informe bimestral de bajas de beneficiarios
- Informe bimestral de altas de beneficiarios
- Informe mensual y bimestral de metas

Debe Decir:

b) Responsable del control y supervisión de este programa, la Dirección General de Desarrollo Social, para tal efecto se instrumentarán los siguientes reportes:

- Padrón de beneficiarios actualizado trimestralmente
- Informe trimestral de bajas de beneficiarios
- Informe trimestral de altas de beneficiarios
- Informe mensual y trimestral de metas

En la página 322 párrafo 9**Dice:**

Entregar bimestralmente hasta 3,550 ayudas económicas por un monto de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa.

Debe Decir:

Entregar trimestralmente hasta 3,550 ayudas económicas por un monto de \$1050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa.

En la página 322 párrafo 11**Dice:**

\$14, 910,000.00 (Catorce millones, novecientos diez mil pesos 00/100 M.N.) Monto unitario por derechohabiente: \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 m.n.) de forma bimestral, dando un total anual por cada uno de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Debe Decir:

\$14, 910,000.00 (Catorce millones, novecientos diez mil pesos 00/100 M.N.) Monto unitario por derechohabiente: \$1050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 m.n.) de forma trimestral, dando un total anual por cada uno de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

En la página 324 párrafo 8**Dice:**

Se entregaran **bimestralmente** hasta 1,000 ayudas económicas por un monto de **\$700.00** (Setecientos pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa.

Debe Decir:

Se entregaran **trimestralmente** hasta 1,000 ayudas económicas por un monto de **\$1050.00** (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa.

En la página 326 párrafo 10**Dice:**

b) Las 1,000 ayudas económicas a Personas con Discapacidad, para beneficiarios que residen en la delegación de Venustiano Carranza, tendrán un importe unitario de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.), de forma bimestral.

Debe Decir:

b) Las 1,000 ayudas económicas a Personas con Discapacidad, para beneficiarios que residen en la delegación de Venustiano Carranza, tendrán un importe unitario de \$1050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), de forma trimestral.

En la página 327 párrafo 9**Dice:**

b) Responsable del control y supervisión de este programa, la Dirección General de Desarrollo Social, para tal efecto se instrumentarán los siguientes reportes:

- Padrón de beneficiarios actualizado bimestralmente
- Informe bimestral de bajas de beneficiarios
- Informe bimestral de altas de beneficiarios
- Informe mensual y bimestral de metas

Debe Decir:

b) Responsable del control y supervisión de este programa, la Dirección General de Desarrollo Social, para tal efecto se instrumentarán los siguientes reportes:

- Padrón de beneficiarios actualizado trimestralmente
- Informe trimestral de bajas de beneficiarios
- Informe trimestral de altas de beneficiarios
- Informe mensual y trimestral de metas

En la página 327 párrafo 13

Dice:

- Entregar bimestralmente hasta 1,000 ayudas económicas por un monto de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa.

Debe Decir:

- Entregar trimestralmente hasta 1,000 ayudas económicas por un monto de \$1050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios del programa.

En la página 327 renglón 15

Dice:

\$4, 200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Monto unitario por derechohabiente: \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) de forma bimestral, dando un total anual por cada uno de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Debe Decir:

\$4, 200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Monto unitario por derechohabiente: \$1050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) de forma trimestral, dando un total anual por cada uno de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Transitorio

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce.

**LIC. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA**

(Firma)
